

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



Fecha de ingreso: 29-09-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 17-01-2023

Folio: 2022-3203

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MOISES TREJO COLCHADO
Domicilio: PRIVADA DE CHAPULTEPEC 4510 COLONIA SACRAMENTO
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR
Observaciones:
Temporal: ☒

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-238-011-00031-00-0000
Propietario: MOISES TREJO COLCHADO
Domicilio: PRIV DE CHAPULTEPEC 4510 COLONIA MORELOS -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

18 DE FEBRERO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	58.00	0.00	0.00		558.08
1990340	REVISION DE PLANOS	1	58.00	0.00	0.00		111.62
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	58.00	0.00	0.00		111.62
TOTALES			174.00	0.00	0.00		\$ 781.31

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- I.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**
- I.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- I.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.
- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- I.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- II.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- III.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- X.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-01-2023 8:31:3

Usuario:

302c02146dc43a074295c5337c5350852766f82840107302146057173b07326f5eb065204a6c1a73065601a60